

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 35** *NOTIFICACIÓN de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia por el que se inicia el procedimiento de recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Villafruela, número 14, de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Jorge Gómez García, de requerimiento de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Villafruela, número 14, de Madrid, concediendo al interesado un trámite de audiencia de diez días hábiles; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, previa cita telefónica en el número 914 174 524.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en el plazo de diez días hábiles presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—El Director del Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/31.663/10)